

CNE-JD-CA-282-2021
15 de diciembre del 2021

Señor
Norman Eduardo Hidalgo Gamboa
Alcalde Municipal
Municipalidad de Acosta

Señor
Carlos Alberto Vargas Masís
Director Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Acosta

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 282-12-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 24-12-2021** del **15 de diciembre 2021**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en la Gaceta N° 190, de fecha 09 de octubre del año 2017 se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión son obras para la construcción de un muro de contención en el camino 01-12-001, San Ignacio-Guaitil-Coyolar, Distrito San Ignacio, Acosta.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1878-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y con el aval del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado "*Obras para la construcción de un muro de contención en el camino 01-12-001, San Ignacio-Guaitil-Coyolar, Distrito San Ignacio, Acosta.*", Legalidad N° 0065-2021 y Reserva Presupuestaria N° 212-21MP (316114).

Por Tanto,

ACUERDO N° 282-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Obras para la construcción de un muro de contención en el camino 01-12-001, San Ignacio-Guaitil-Coyolar, Distrito San Ignacio, Acosta*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Acosta.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el diario La Gaceta N° 190 de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria N° 212-21MP (316114), Constancia de Legalidad N° 0065-2021, por un monto estimado de ₡227,335,381.50 (doscientos veintisiete millones trescientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y un colones con 50/100).

ACUERDO UNÁNIME FIRME.

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo